



Ayuntamiento de Rafal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y CLASES EN CENTROS EDUCATIVOS POR SITUACIÓN DE ALERTA METEOROLÓGICA

Atendiendo a la información descrita en el Aviso Meteorológico recibido en la Concejalía de Emergencias y Protección Civil, proveniente del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (112cv), por el que se establece una PREEMERGENCIA POR LLUVIAS Y TORMENTAS NIVEL NARANJA EN EL LITORAL SUR DE LA PROVINCIA para el día 23 de mayo de 2023.

Estudiando la información meteorológica detallada en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), donde se refleja la predicción de riesgo importante por lluvias y tormentas para el día de mañana con una precipitación acumulada de hasta 80mm en 12 horas.

La información meteorológica recomienda la suspensión de las clases y cierre de colegios y de instalaciones deportivas y culturales municipales, así como la suspensión de actividades al aire libre para el día 23 de mayo de 2023.

Considerando que:

El artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas.

Visto cuanto antecede, por medio del presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Suspender temporalmente las actividades en todas las instalaciones deportivas municipales durante el día 23 de mayo de 2023, reiniciándose de nuevo la actividad, si no hay incidencias, al siguiente día.

SEGUNDO.- Suspender temporalmente las clases en todos los centros educativos del Municipio durante el día 23 de mayo de 2023, reiniciándose de nuevo la actividad, si no hay incidencias, el próximo día lectivo.

TERCERO.- Suspender temporalmente cualquier actividad dependiente del Ayuntamiento que se realice en el municipio durante el día 23 de mayo de 2023, reiniciándose de nuevo la actividad, si no hay incidencias, al siguiente día.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO.- Comunicar el presente decreto a la Policía Local, a Emergencias y Protección Civil, y a Los Servicios Educativos Municipales, Concejalía de Deportes, Concejalía de Mercados, Concejalía de Festividades, Concejalía de Educación así como a los Centros educativos afectados, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar el presente decreto en la página web del ayuntamiento así como dar traslado del mismo a todos los medios de comunicación locales.

Firmado electrónicamente.

